

**MUNICIPIO: YURRE**

Finca	Titular y domicilio	SP (ML)	OT (M <sup>2</sup> )	POL.	PAR.	Naturaleza
VI-YU-33V	SERVICIO DE CATASTRO Y VALORACIÓN. DIPUTACIÓN FORAL VIZCAYA-C/CAPUCHINOS, 2-4-BILBAO	125	2.603	5	145	Pradera
VI-YU-34V	OFICINA TERRITORIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE-C/ LEHENDAKARI AGUIRRE N.º 9 6.º-BILBAO	5	85			Arroyo
VI-YU-36V	VICENTE JESUS DIEZ BARRIO-C/SABINO ARANA N.º12-IGORRE	76	1.655	5	146	Monte alto
VI-YU-37V	JUAN MARIA ARANDIA DE LA TORRE-C/ MONTE OIZ N.º 9-GETXO	126	2.668	5	150	Monte alto

**MUNICIPIO: ZE-CENAURI**

Finca	Titular y domicilio	SP (ML)	OT (M <sup>2</sup> )	POL.	PAR.	Naturaleza
VI-ZE-78V	ANTONIO LARRABIDE LAPATZA-BO ASTERRIA S/N-ZENAURI	103	2.406	1	234	Frutales secoano
VI-ZE-79V	Mª FRANCISCA LARRABIDE LAPATZA-C/ JUAN DE GARAY N.º 29-BILBAO	21	346	1	328	Pradera
VI-ZE-80V	JOSE ANTONIO AGUIRREGOICOA LEJARRETA-C/ ASKATASUN N.º 29-AREATZA	84	1.542	1	314	Labor secoano
VI-ZE-81V	AYTO DE ZENAURI-C/ARREGUI N.º1-ZENAURI	234	1.518			Camino
VI-ZE-83V	Mª FRANCISCA LARRABIDE LAPATZA-C/ JUAN DE GARAY N.º 29-BILBAO	13	171	1	227	Pradera
VI-ZE-88V	DOMINGO PETRALANDA IZA-BO.URIBITARTE-ZENAURI	35	577	1	110	Pradera
VI-ZE-89V	OFICINA TERRITORIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE-C/ LEHENDAKARI AGUIRRE N.º 9 6.º-BILBAO	5	85			Arroyo

**MUNICIPIO: LEMONA**

Finca	Titular y domicilio	SE (M <sup>2</sup> )	SP (ML)	OT (M <sup>2</sup> )	POL.	PAR.	Naturaleza
VI-LE-17POV	JOSE AMONDARAIN ZALBIDEGOITIA-BO ASTEPE S/N-AMOREBIETA, ETXANO	3.118	0	0	5	132	Monte alto

53.479/07. **Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del Sistema de 220 kV de la «Ampliación de Subestación Transformadora 220/20 kV denominada ST Novelda», en el término municipal de Novelda, provincia de Alicante.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del sistema de 220 kV de la «Ampliación de Subestación Transformadora a 220/20 kV denominada ST Novelda», en el término municipal de Novelda, provincia de Alicante.

A los efectos previstos en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en avda. de Burgos 8-B, 28036 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública del sistema de 220 kV de la ampliación de subestación transformadora a 220/20 kV denominada ST Novelda, en el término municipal de Novelda, provincia de Alicante.

Emplazamiento: Terreno anexo a la actual subestación (denominada STR Novelda), en el paraje denominado El Campet, término municipal de Novelda, provincia de Alicante.

Afectados: Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U. Descripción: Sistema de 220 kV de la ampliación de subestación transformadora actualmente existente.

Finalidad: Dotar de nuevas infraestructuras eléctricas y mejorar las ya existentes, renovando completamente el equipamiento de la STR Novelda.

Características principales después de la ampliación: Sistema eléctrico de 220 kV con una configuración de doble barra (DB), tipo interior con aislamiento en SF6

y 10 posiciones correspondientes a cuatro de línea, tres de transformador, un acoplamiento de barras y dos de reserva.

Presupuesto: El presupuesto asciende a la cantidad de tres millones doscientos dieciocho mil euros (3.218.000 €).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el mencionado proyecto en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Alicante, paseo Federico Soto, n.º 11 (C.P.: 03071), y presentar por triplicado, en esta Dependencia, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 18 de julio de 2007.–El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.

53.494/07. **Anuncio de la Delegación del Gobierno en Andalucía de convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, de «entrada y salida en la subestación de Gazules de la línea Alcores-Pinar del Rey», en la provincia de Cádiz.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 4 de junio de 2007 (13-06-2007), ha sido autorizada a «Red Eléctrica de España, S.A.», la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, de «entrada y salida en la subestación de Gazules de la línea Alcores-Pinar del Rey», en los términos municipales de Alcalá de los Gazules y Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz, y declarada, en concreto, de utilidad pública.

Dicha declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos

necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del artículo 150 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y del referido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito o notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular por triplicado en las dependencias del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz sita en la calle Acacias, 2 «Edificio Múltiple» (11071-Cádiz), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio, «Red Eléctrica de España, S.A.», asume la condición de entidad beneficiaria.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma 2.ª del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 17 de julio de 2007.–El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.